



Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2024
OFICIO No. M00.1/0374/2024

TAMARA ALEJANDRA MONTALVO ARCE
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LOS CABOS
PRESENTE

Hago referencia a su oficio No. DG-713/2024, mediante el cual solicita autorización para el uso del remanente proveniente del Programa Presupuestario U079 "Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior)" del ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de realizar la adquisición de mayor cantidad de insumos, esto con base en los costos de proveedores y las necesidades del plantel a su digno cargo.

Al respecto, me permito informar a Usted que no existe inconveniente la utilización de dicho remanente correspondiente al Programa en cuestión.

Asimismo, le solicito amablemente que remita al Tecnológico Nacional de México el informe trimestral del avance físico financiero del proyecto, debidamente formalizado, de conformidad con el numeral XV.1 De los informes trimestrales, de los Criterios Generales del Programa Presupuestario U079 "Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior)" para el ejercicio fiscal 2024, que a la letra dice:

Los informes trimestrales a los que refiere el artículo 37 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio 2024 deberán entregarse de acuerdo con el siguiente calendario:

Informe trimestral	Período de entrega
<i>Primer (abril-junio)</i>	<i>1° al 10 de julio 2024</i>
<i>Segundo (julio-septiembre)</i>	<i>1° al 10 de octubre 2024</i>
<i>Tercero (octubre-diciembre)</i>	<i>2 al 10 de enero 2025</i>

Es importante mencionar que de conformidad con el Convenio de Apoyo Financiero suscrito por autoridades del Gobierno del Estado de Baja California Sur, de la Subsecretaría de Educación Superior y el Tecnológico Nacional de México, en las Cláusulas:





Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2024

OFICIO No. M00.1/0374/2024

- TERCERA. - "EL GOBIERNO DEL ESTADO" ..., que a la letra dice:
F).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos financieros federales y productos que se hayan generado y que no hayan sido transferidos a "LA IPE", en cumplimiento al objeto de este Convenio de manera inmediata, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- CUARTA. - "LA IPE" ..., que a la letra dice:
J).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos financieros federales que le aporte "LA SEP", así como los productos que generen, que al 31 de diciembre de 2024, no hayan comprometido o devengado, que no hayan sido ejercidos, destinados o que no cuenten con la documentación idónea que lo justifique, en cumplimiento al objeto de este Convenio, en su caso, a partir de la terminación anticipada del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®

JORGE SANTOS VALENCIA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

- ccp. **Carmen Enedina Rodríguez.** - Encargada de Despacho de la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP. -Presente.
Evangeline de Luna Zermeño. - Coordinadora Técnica Administrativa de la SES en la SEP. -Presente.
Eduardo Gerardo Rosas González. - Encargado de la Coordinación de Planeación, Evaluación y Estadística de la SES en la SEP. - Presente.
Ramón Jiménez López. - Director General del Tecnológico Nacional de México. - Presente.
Blanca G. Moreno Pérez. - Directora de Programación, Presupuestación e Infraestructura Física. - Presente.
Manuel Chávez Sáenz. - Director de los Institutos Tecnológicos Descentralizados. - Presente.

JSV/BGMP/ocv

